



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:	Sergio ZILIO
Vice-Gobernador:	Mariano Alberto FERNÁNDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	Ariel RAUSCHENBERGER
Ministro de Seguridad:	Horacio DI NÁPOLI
Ministro de Desarrollo Social:	Diego Fernando ÁLVAREZ
Ministro de Salud:	Mario Rubén KOHAN
Ministro de Educación:	Pablo Daniel MACCIONE
Ministra de la Producción:	Fernanda GONZÁLEZ
Ministro de Conectividad y Modernización:	Antonio CURCIARELLO
Ministro de Hacienda y Finanzas:	Ernesto Osvaldo FRANCO
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Jorge Julio ROJO
Secretario General de la Gobernación:	José Alejandro VANINI
Secretario de Energía y Minería:	Matías TOSO
Secretario de Asuntos Municipales:	Rogelio SCHANTON
Secretaría de Cultura:	Adriana Lis MAGGIO
Secretario Recursos Hídricos:	Néstor LASTIRI
Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad:	Liliana Vanesa ROBLEDO
Secretario de Turismo:	Adriana ROMERO
Secretario de Trabajo y Promoción del Empleo:	Marcelo PEDEHONTAÁ
Fiscal de Estado:	Romina SCHMIDT
Asesora Letrada de Gobierno:	Griselda Silvia OSTERTAG

AÑO LXX - N° 3555

Tel.: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335

<https://boletinoficial.lapampa.gob.ar/>

SANTA ROSA, 27 DE ENERO DE 2023

Email: boletinoficial@lapampa.gob.ar

Decretos Sintetizados: N° 5759, 5801, 5804, 5807, 5809, 5810, 5841 a 5859, 5889, 5988, 6047 a 6067, 6070, 6072, 6073, 6075 a 6089/22, 1, 8, 25, 26, 30 a 35 y 37.....	2
Ministerio de Desarrollo Social: Res. N° 71, 80, 96, 102, 103 y 120.....	12
Ministerio de Educación: Res. N° 1343/22, 5, 9, 10, 20 a 22, 26, 29, 37 y 42.....	12
Ministerio de la Producción: Res. N° 12, 17, 18, 22 y 23.....	13
Ministerio de Hacienda y Finanzas: Res. N° 169/22.....	15
Secretaría de Asuntos Municipales: Res. N° 397 a 400/22.....	15
Secretaría de Cultura: Res. N° 25 a 30, 32 y 34.....	15
Tribunal de Cuentas: Sent. N° 4807 a 48013.....	16
Licitaciones:.....	30
Edictos:.....	32
Avisos Judiciales:.....	38
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	38
Concursos:.....	42

artículo 96 de la Ley General de Obras Públicas N° 38, redacción dada por el artículo 30 de la Ley N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230 y el artículo 15 de la Ley N° 3311.

Art. 2°.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la profesional M.M.O. Vanesa Lorena CAMPO D.N.I. N° 26.727.737, la ejecución del Proyecto citado en el artículo 1° por el monto de \$ 2.100.000,00, a valores del mes de Octubre de 2022, con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Decreto N° 6070 -29-12-22- Art. 1°.- Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 55/22, tramitada por la Dirección General de Compras y Contrataciones en Expediente N° 7820/21, por aplicación del artículo 60 del Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorias.

Decreto N° 6072 -29-12-22- Art. 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 23/21 mediante el cual se autorizaba la habilitación para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la categoría Servicio de Fomento entre Puelches – Santa Rosa (sin tráfico intermedio entre General Acha – Santa Rosa), en jurisdicción provincial, a la Empresa “ROBER BUS”, propiedad del señor Roberto Javier BOERO, DNI N° 16.634.605, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Decreto N° 6073 -29-12-22- Art. 1°.- Créase, en el ámbito de la Subsecretaría de Culto dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, el “Registro Provincial de Entidades Religiosas y Ministros de Cultos”, el cual será un registro de las Iglesias, Confesiones, Comunidades Religiosas y toda otra entidad religiosa que actúe en la provincia de La Pampa, como así también de quienes en dichas instituciones tengan jerarquía ministerial.

Art. 2°.- Establécese que el Registro Provincial de Entidades Religiosas y Ministros de Cultos será una entidad intermedia para la obtención del Registro Nacional de Culto.

Art. 3°.- La Subsecretaría de Culto, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, será la autoridad de aplicación del presente Decreto.

Art. 4°.- Facúltase a la autoridad de aplicación, a dictar las normas complementarias que resulten necesarias en función de lo dispuesto en el artículo 1°.

Decreto N° 6075 -29-12-22- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio, Anexos y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 14/23 del Expediente N° 18341/22 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 234/22, para la contratación de los servicios de cocina y su limpieza en los siguientes establecimientos: Escuela Hogar N° 73 de Utracan y Escuela Hogar N° 32 de Quehue.

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, Tercer Piso, Casa de Gobierno, el día y hora que fije la misma.

Decreto N° 6076 -29-12-22- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Anexos) agregado a fojas 14/22 del Expediente N° 18127/22 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 383/22, para la adquisición de equipos de calefacción destinados a los distintos Establecimientos Educativos de la Provincia de La Pampa.

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, Tercer Piso, Casa de Gobierno, el día y hora que fije la misma.

Decreto N° 6077 -29-12-22- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización y Pliego Especificaciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Particulares, Anexos y Proyecto de Contrato de Locación) agregado a fojas 28/37 del Expediente N° 16052/22 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 336/22, para el alquiler de 2 CONTAINERS acondicionados para los servicios de Fonoaudiología y Consultorios Externos del Establecimiento Asistencial “Gobernador Centeno” de la localidad de General Pico.

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, Tercer Piso, Casa de Gobierno, el día y hora que fije la misma.

Decreto N° 6078 -29-12-22- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización y Pliego Especificaciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Particulares y Anexos) agregado a fojas 11/16 del Expediente N° 17487/22 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 365/22, para la adquisición de neumáticos destinados al parque automotor del Establecimiento Asistencial “Dr. Lucio Molas”.

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, Tercer Piso, Casa de Gobierno, el día y hora que fije la misma.

Decreto N° 6079 -29-12-22- Art. 1°.- Destitúyase de la Policía de la Provincia a partir de la fecha de su notificación con carácter de Cesantía, al Sargento de Policía Fernando Hernán LÓPEZ, DNI N° 25.449.785, Clase 1977, por resultar en sede administrativa responsable de la comisión de la falta prevista y sancionada por el artículo 62 inciso 4) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034/80, de acuerdo a lo expresado en los precedentes considerandos.